



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 29 de JUNIO de 2020.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3830/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 2965/2014, sancionada por la Comisión Comunal de Sauce Viejo en fecha 12 de Mayo de 2014.

La solicitud de reconocimiento de vecinal, presentada en fecha 13 de Marzo de 2020, bajo Registro N° 90340; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2965/2014, establece un procedimiento para el reconocimiento de las vecinales dentro del distrito de Sauce Viejo, a su vez dispone todo lo concerniente a su funcionamiento.-

Que dicho reconocimiento es necesario a los efectos de que la Vecinal pueda tramitar su personería jurídica, ello según el Art. 6 de la mencionada Ordenanza, debiendo cumplimentar con todos los requisitos para su obtención.-

Que el Art. 3 establece que *“para poder gestionar su reconocimiento estas entidades deberán agrupar un mínimo de 30 asociados, mayores de 18 años, de buena conducta, ser vecinos de la zona y haber demostrado interés o tener intereses en ella.”*

Que, asimismo, el Art. 4 dispone que *“las Asociaciones Vecinales que se constituyan y aspiren al reconocimiento oficial deberán gestionarlo ante la Comisión Comunal mediante solicitud en la que dejarán constancia del domicilio oficial y zona correspondiente, acompañando: a- Copia del acta de constitución firmada por los representantes legales, autenticada por autoridad competente. b- Copia del Acta de Asamblea que aprobó el Estatuto, en caso que los mismos no hubieran sido aprobados en la constitución, firmada por los representantes legales y autenticadas por autoridad competente. c- Nómina, domicilio y N° de documento de los asociados, firmada por los representantes legales. d- Nómina, N° de documento, domicilio y firma de las autoridades elegidas en la asamblea fundacional.”*//////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

///////// Ordenanza Comunal Nº 3830/2020

Que el Sr. José Felix Ríos, en su carácter de representante de un grupo de vecinos, solicita el reconocimiento de la Futura Asociación Vecinal sin fines de lucro que llevará el nombre "VECINAL SAUCE VIEJO ADELINA OESTE".-

Que la presentación se realiza a los efectos de que se le otorgue provisoriamente el reconocimiento al Grupo de Vecinos para participar de Reuniones, encuentros, hasta la confección definitiva del Acta Constitutiva, conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para luego poder tramitar la Personería Jurídica correspondiente.-

Que esta Comisión Comunal debe proceder a otorgar un reconocimiento provisorio, a los efectos de cumplimentar los requisitos establecidos en la Ordenanza para su reconocimiento definitivo.-

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórguesele reconocimiento provisional a la Futura Asociación Vecinal sin fines de lucro que llevará el nombre "VECINAL SAUCE VIEJO ADELINA OESTE".-

ARTÍCULO 2º) Tómese conocimiento de la Comisión Provisoria informada, teniendo como integrantes al Sr. José Félix Ríos (como Presidente provisorio), acompañado por Patricia Moreyra, Ariel Milessi, Pablo Moreyra, Lorena Báez, Pedro Perezlindo, Susana Arebalo, Adriana Quinterios y Mario Bustos.-

ARTÍCULO 3º) El presente reconocimiento tendrá una vigencia de 6 meses a partir de la sanción de la presente, todo ello a los efectos de que la Futura Vecinal cumplimente con las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 2965/14 para el reconocimiento definitivo. En caso de que opere el vencimiento del plazo otorgado sin cumplimentar la totalidad de los requisitos, la presente será decaer automáticamente sin efecto.-

ARTÍCULO 4º) Notifíquese al Presidente Provisorio de la sanción de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º).- De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



EDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

2

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

MARIO C. PAPALES
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo